

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2014-00089-00

El juzgado reconoce personería a a la abogada LUZ ADRIANA ARISTIZABAL LONDOÑO, para representar a la parte demandante como apoderada sustituta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General de Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 127 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a78a0e0df148ae89024a84b58e475702f974370e2cc5c9c68a48e61c4ecc68**

Documento generado en 09/12/2020 06:35:44 a.m.